



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE
LICENCIA DE URBANIZACION
6096/19**



No. DE LICENCIA 6096/19	FECHA DE AUTORIZACION 08/04/2020	No. DE OFICIO 3206/20
TIPO DE LICENCIA: PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION "ZVAN RESIDENCIAL"		
VIGENCIA DE: 16/07/2020	DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS EL DÍA: 16/01/2022	
PROPIETARIO: INVERFOLIO CRECENTO S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.		
DATOS DE LA URBANIZACION		
CALLE: JOAQUIN AMARO No. 338	Parcela 121 Z1 P2/5.	
COLONIA: LAS JUNTAS	LOCALIDAD: LAS JUNTAS	
SUPERFICIE DEL PREDIO: 35,495.71 M ²		
DIRECTOR RESPONSABLE DE URBANIZACION (DRU)		
NOMBRE: ARQ EDGAR NOE OROPEZA ESCAMILLA	NUM. DE REGISTRO: 73	PROFESION: ARQUITECTO
CEL. (322) 1350867	CÉDULA PROFESIONAL: 6136214	
NIVEL	USO	
URBANIZACION	HABITACIONAL	35495.71 M ²
SUPERFICIE POR URBANIZAR: 35,495.71 M ²		


RECIBO DE PAGO: V 2981099 **FECHA DE PAGO:** 08/04/2020

DESCRIPCIÓN DE LA URBANIZACION
PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION DENOMINADO "ZVAN RESIDENCIAL" (H4-H, H4-V, MB-4 / ACD/EV-V Y VL) CON UNA SUPERFICIE A URBANIZAR DE 35,495.71 M2

OBSERVACIONES
SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CONECTAR SU INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL Y DE IGUAL MANERA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ESTA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.


QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN PREVIO AVISO A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LO CONTRARIO SERÁN IMPUESTAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 376 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DEBERÁ ACUDIR A LA OBRA A FIRMAR LA BITÁCORA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.


Puerto Vallarta, Jalisco
EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE OBRA ES OBLIGATORIO

ARQ EDGAR NOE OROPEZA ESCAMILLA
DIRECTOR RESPONSABLE DE URBANIZACION (DRU)


Puerto Vallarta, Jalisco
DEBERÁ TENER EN LA OBRA UN LETRERO EN UN LUGAR VISIBLE CON LOS DATOS DEL PERMISO, No. DE LICENCIA Y UBICACION DE LA OBRA


Puerto Vallarta, Jalisco
LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION DEBEN FIRMARSE EN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE AUTORIZÓ


PUERTO VALLARTA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
EDIFICACIONES Y LICENCIAS

* CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO Y/O CAMBIO DE GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA.
* NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA.
* LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE Y DENTRO DEL DOMICILIO SEÑALADO EN LA MISMA.